

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 14/02/2025, de la Consejería de Sanidad, por la que se declaran definitivamente desiertos puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26/09/2005. [2025/1262]

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 21/01/2025, de la Consejería de Sanidad (DOCM nº 18, de 28 de enero de 2024), por la que se declaran provisionalmente desiertos puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005 (DOCM nº 196, de 30 de septiembre de 2005), de la Consejería de Sanidad, y no habiéndose formulado reclamaciones a la misma, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden 138/2019, de 8 de agosto (DOCM nº 162, de 16 de agosto de 2019), de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales,

Dispongo:

Primero. Declarar definitivamente desiertos los puestos que han quedado vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 14 de febrero de 2025

El Consejero de Sanidad
P. D.: (Orden de 138/2019, de 8 de agosto,
de la Consejería de Sanidad,
DOCM nº 162, de 16/08/2019)
El Director General de Recursos Humanos
y Transformación
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo: Relación de plazas vacantes no adjudicadas (Desiertas)

Gerencia	Zona Básica de Salud	Nº Plazas
GAI Albacete	EAP Albacete 6 - Estación	1
GAI Albacete	EAP Alcaraz	1
GAI Albacete	EAP Casas de Juan Núñez	2
GAI Albacete	EAP Balazote	1
GAI Almansa	EAP Bonete	1
GAI Ciudad Real	EAP Ciudad Real 2	1
GAI Ciudad Real	EAP Ciudad Real 3	1
GAI Ciudad Real	EAP Porzuna	1
GAI Alcázar de San Juan	EAP Villacañas	1
GAI Tomelloso	EAP Tomelloso 1	1
GAI Valdepeñas	EAP Santa Cruz de Mudela	1
GAI Valdepeñas	EAP Valdepeñas 1	1
GAI Cuenca	EAP Landete	1
GAI Cuenca	EAP Montalbo	1
GAI Cuenca	EAP Tarancón	1
GAI Cuenca	EAP Villalba de la Sierra	1
GAI Guadalajara	EAP Jadraque	1
GAI Talavera	EAP Los Navalmorales	1
GAP Toledo	EAP Corral de Almaguer	1
GAP Toledo	EAP La Puebla de Montalbán	1
GAP Toledo	EAP Los Yébenes	1
GAP Toledo	EAP Torrijos	1
GAP Toledo	EAP Valmojado	1
GAP Toledo	EAP Villaluenga de la Sagra	1